

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

MANUAL DE CÁLCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL

Superintendencia Nacional de Salud

Fecha del documento (09 – 01– 2024)

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

Contenido

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. POLITICAS DE OPERACIÓN	2
4. METODOLOGÍA	4
4.1 Disponer información cuentas por cobrar	4
4.2 Determinación de variables.....	6
4.3 Aplicación de formulas	7
4.4 Validación de variaciones del deterioro de las cuentas por cobrar	10
4.5 Verificación de razonabilidad del cálculo del deterioro.....	11
5. BANCO DE TERMINOS.....	12
6. Bibliografía	14

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

1. OBJETIVO

Determinar la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar con aforo presupuestal en el ingreso, mediante la explicación detallada de los cálculos a ejecutar, el análisis de los resultados y la verificación de la razonabilidad, para ser reflejado en los estados financieros según los lineamientos de las normas internacionales de información financiera NIIF y el Manual para el cálculo del deterioro de la cartera de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), proporcionado por la dirección financiera.

2. ALCANCE

Este documento aplica para el reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto, con aforo presupuestal en el ingreso, en los estados financieros de la SNS, partiendo con la identificación de los indicios de deterioro, su cálculo y registro contable.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN

- Las cuentas por cobrar de la Superintendencia Nacional de Salud serán clasificadas en cartera corriente y de difícil cobro y a su vez, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, serán objeto de estimaciones de deterioro.
- Se entiende por deterioro de cartera, la probabilidad de pérdida del valor de las obligaciones, derivada del incumplimiento en el pago de estas. Para el

 Supersalud	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

- Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los Títulos de Tesorería (TES), con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.
- La clasificación en cartera cobrable y de difícil cobro, así como la determinación de los valores de deterioro, serán calculados y reportados para su registro en SIIF en el mismo momento, por las áreas fuente de información, bajo los criterios técnicos asignados a cada una, como área especializada y responsable de la actividad a su cargo.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

4. METODOLOGÍA

Se guiará en el método necesario para el reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar (CxC).

Ilustración 1 Metodología para el reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar



Fuente: Superintendencia Nacional de Salud- Dirección Financiera (2022)

4.1 Disponer información cuentas por cobrar

Para disponer de la información de los saldos de las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia fiscal se requiere el consolidado de las mismas, estos datos son extraídos de la cartera consolidada desde el aplicativo Genesis y se plasma en el formato “Movilidad Mensual del Deterioro” con corte al cierre

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

del mes de diciembre. Esta información es suministrada por el grupo de control financiero de cuentas.

Una vez consolidada la información en el formato “Movilidad Mensual del Deterioro”, el grupo de control financiero de cuentas procede con la migración de estos datos de cuentas por cobrar al formato “Cálculo Anual del Deterioro” únicamente se deben tener en cuenta las obligaciones que poseen saldo.

Los datos que deben ser trasladados al formato “Calculo Anual del Deterioro”, son los siguientes:

- “Número de Identificación del Deudor”.
- “Nombre del Deudor”.
- “Fuente”.
- “No. de Obligación”.
- “Fecha de Firmeza”.
- “Vigencia de la Obligación”.
- “Saldo Capital Diciembre”.

Terminado el proceso de traslado de datos al formato “Calculo Anual del Deterioro” es necesario validar que esto sean acorde a lo consignado en el formato “Movilidad Mensual del Deterioro” y la cartera vigente al cierre de año en el sistema de control de obligaciones y validación de estados de cuenta dispuesto por la SNS.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

I profesional designado del Grupo de Control Financiero de Cuentas dentro de los primeros 8 días hábiles del mes de enero remite al Coordinador y al profesional designado del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva el formato “Calculo Anual del Deterioro” por las fuentes de ingreso:

- Tasa
- Sanción o multa
- Contribución
- 0.2% régimen subsidiado

4.2 Determinación de variables

El Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva (GCPJC) tendrá hasta el décimo cuarto (14) día hábil del mes de enero para reportar las variables necesarias para el cálculo del deterioro y devolver el formato “Calculo Anual del Deterioro” al Grupo Control Financiero de Cuentas (GCFC). Los tiempos se determinan con base en lo establecido en el Manual de Políticas contables, respecto de las fechas de entrega.

Adicionalmente aportará los análisis realizados para determinar las variables aportadas para el cálculo de la estimación del Deterioro, según lo definido en el “MANUAL ESTIMACIÓN DE VARIABLES DE DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA”

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

4.3 Aplicación de formulas

El profesional asignado del Grupo de Control Financiero de Cuentas una vez recibido el formato “Calculo Anual del Deterioro” por parte del Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva determina las siguientes variables:

- **“TIEMPO_DIAS”:**

Corresponde a los días de mora que posee la obligación y se determina sacando la diferencia que hay entre la fecha de Firmeza y la del cierre de la vigencia.

- **“Tasa TES Periodo Evaluado Anual_1”:**

Es el % asignado a cada obligación teniendo en cuenta el tiempo de mora de cada una de estas (Tiempo días).

La Tasa TES con vencimiento a uno, cinco y diez años, cero cupón en pesos y periodicidad diaria (vigente a la fecha del cálculo) la cual se debe tomar para el último día del año de cierre, es dada por el Banco de la Republica.

Una vez identificadas las variables anteriores se efectúa la aplicación de las fórmulas descritas en cada una de las celdas que se muestran en el encabezado del formato las cuales se mencionan a continuación:

- **“Valor Deterioro 1 = Valor No Cobrable (CXC a Dic X % No Cobrabilidad)”:**

Es el resultado del Saldo de Capital de cada una de las obligaciones (Celda: Saldo capital (31 de diciembre)) al cierre del periodo por el porcentaje de NO Cobrabilidad

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

(Celda: % de NO cobrabilidad), el cual es dado por el Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Formula: (Saldo CXC al año de cierre) X (% No Cobrable).

- **“Base a Deteriorar = Valor Cobrable (Saldo CXC a Dic - Valor No Cobrable)”**:

Corresponde al Saldo de Capital de cada una de las obligaciones (celda: Saldo capital (31 de diciembre)) al cierre del periodo, menos el valor no cobrable (Celda: Valor Deterioro 1 = Valor No Cobrable (Saldo CXC a Dic * % No Cobrabilidad)).

Formula: (Saldo CXC al año de cierre) (Valor No Cobrable).

- **“Valor Presente = Valor Cobrable / (1+ TES)^ Tiempo en Años_1”**:

Para la determinación de este valor debe ser aplicada la siguiente fórmula:

$$VP = C / (1+i)^n$$

VP= *Valor presente.*

C= *Capital (Valor Cobrable). (Celda: “Valor Deterioro 1 = Valor No Cobrable (Saldo CXC a Dic * % No Cobrabilidad)”*)

1= *Constante.*

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

i= Equivalente a la tasa de interés de los TES anual con plazos similares a los años de mora que posee la obligación a la fecha de cierre de la vigencia del año en que se está calculado el deterioro. (Celda: "Tasa TES Periodo Evaluado Anual_1")

n= número de periodos, Tiempo Estimado de Cobro años (Celda;" Tiempo Estimado de Cobro (En cantidad de años)".

- **"Valor Deterioro 2 = Valor Cobrable -Valor Presente del Valor Cobrable)_1":**

Este valor corresponde a la diferencia que existe entre el Valor Cobrable menos el Valor Presente del Valor Cobrable.

Formula: ("Base a Deteriorar = Valor Cobrable (Saldo CXC a Dic - Valor No Cobrable)") - ("Valor Presente = Valor Cobrable / (1+ TES)^ Tiempo en Años_1").

- **"Deterioro Total = Valor No Cobrable + (Valor Cobrable -Valor Presente del Valor Cobrable)_1":**

Corresponde a la adición que se genera entre el Valor No Cobrable y el Valor del Deterioro 2.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

Formula: ("Valor Deterioro 1 = Valor No Cobrable (Saldo CXC a Dic * % No Cobrabilidad)") + ("Valor Deterioro 2 = Valor Cobrable -Valor Presente del Valor Cobrable) _1").

El monto que se genere en la Celda "Deterioro Total = Valor No Cobrable + (Valor Cobrable -Valor Presente del Valor Cobrable) _1", es el valor que será reconocido contablemente como saldo de deterioro en la información financiera de cierre de periodo.

4.4 Validación de variaciones del deterioro de las cuentas por cobrar

El Grupo de Control Financiero de Cuentas una vez que determina el valor del deterioro Total en el formato "**Calculo anual del deterioro**", debe extraer del formato "**Movilidad mensual del deterioro**" el saldo del deterioro (Celda:" SALDO DETERIORO MES ACTUAL") de cada una de las obligaciones, estos datos deben corresponder al último mes del año en que se está calculado el deterioro.

La información extraída del formato **Movilidad mensual del deterioro** se digita en la celda "SALDO DETERIORO DIC_AÑO DE CIERRE" del formato **Calculo anual del deterioro**.

En la celda "SALDO A REVERSAR DETERIORO DIC_AÑO DE CIERRE", se debe identificada la variación que se puede presentar en la liquidación del deterioro la cual se ve reflejada en la celda, finalmente, se envía el formato **Calculo anual del deterioro** al Grupo de Contabilidad para que proceda con la verificación de la variación según columnas que contienen el subtítulo "CONTROL GRUPO CONTABILIDAD".

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

Este informe debe ser enviado al Grupo de Contabilidad a más tardar el último día hábil del mes de enero respecto de la vigencia inmediatamente anterior.

4.5 Verificación de razonabilidad del cálculo del deterioro

El profesional designado del Grupo de Contabilidad se encarga de realizar la validación del cálculo del deterioro para comprobar que las cifras son razonables.

Si determinan que no están de acuerdo con los valores del cálculo del deterioro devuelven el formato “**Calculo anual del deterioro**” al profesional designado del Grupo Control Financiero de Cuentas para su corrección.

Una vez que el Grupo de Contabilidad determina que los cálculos del deterioro son razonables realizan los correspondientes registros en el SIIF.

Tabla 1 Ciclo del proceso

AREA RESPONSABLE	DETALLE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO	DIA DE ENTREGA	RECEPTOR
GCFC: Grupo Control Financiero de Cuentas	Salvos de cartera por obligación con corte al último mes de cierre de año	Movilidad mensual del deterioro	3° día hábil de enero	Profesional asignado del GCFC
GCFC: Grupo Control Financiero de Cuentas	Consolidación de cartera en el formato "Movilidad mensual del deterioro"	Movilidad mensual del deterioro	7° día hábil de enero	Profesional asignado del GCFC
GCFC: Grupo Control Financiero de Cuentas	Migración de datos del formato "Movilidad mensual del Deterioro" al formato "Calculo Anual del deterioro", incluir datos de antigüedad de la cartera tomando como base la fecha de firma	Calculo Anual del Deterioro	8° día hábil de enero	GCPJC

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

AREA RESPONSABLE	DETALLE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO	DIA DE ENTREGA	RECEPTOR
GCPJC: Grupo Cobro Persuasivo y Coactiva	Incluir al formato "Movilidad mensual del deterioro" las variables necesarias para el cálculo de la estimación del deterioro	Calculo Anual del Deterioro	14° día hábil de enero	GCFC
GCFC: Grupo Control Financiero de Cuentas	Diligenciamiento y validación de campos necesarios para culminar el formato "Movilidad mensual del deterioro"	Calculo Anual del Deterioro	Ultimo día hábil del mes de enero	GC
GC: Grupo Contabilidad	Validación del formato "Calculo Anual del Deterioro"	Calculo Anual del Deterioro	Acorde a plazos acordados entre los Grupos de Trabajo de la SNS	GCFC
GC: Grupo Contabilidad	Reconocimiento contable del deterioro a cierre del año	Estado Financiero	Acorde a plazos acordados entre los Grupos de Trabajo de la SNS y el Gobierno Nacional	Grupos de trabajo Dirección Financiera
GC- GCFC- GCPJC	Presentar informe al Comité de Sostenibilidad y Cartera sobre el resultados e impactos de la estimación de Deterioro sobre los Estados Financieros de la Entidad	Informe	El primer Comité de Sostenibilidad y Cartera a realizar en la vigencia fiscal	Grupos de trabajo Dirección Financiera

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud- Dirección Financiera (2022)

5. BANCO DE TERMINOS

Valor presente: permite calcular cuál es el valor de hoy que tiene un monto de dinero que no se recibirá ahora mismo, sino en el futuro. Es un procedimiento que permite calcular el valor actual de un determinado número de flujos de cajafuturos.

Comparabilidad: Permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. La información es más útil si puede compararse con información de la misma Entidad de periodos anteriores y con información similar de otras Entidades. La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

Deterioro: corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido

Deterioro Del Valor De Los Activos Generadores De Efectivo. Es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la SNS que lo controla.

Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo. Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la SNS no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Pérdida por Deterioro. Es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable

Baja en cuentas: se deja de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando se paga; cuando expiran los derechos sobre los flujos financieros o se

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

renuncia a ellos; o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieren.

Medición Inicial: Sobre las cuentas por cobrar se realizará por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

TES: son títulos de deuda pública expedidos por el Gobierno nacional y administrados por el Banco de la República. El objetivo de la emisión de TES es obtener financiación para sus actividades. Se trata de emisiones definidas como renta fija y es la Nación quien se encargará del pago de los intereses. (Actualicese, 2017).

6. Bibliografía

- *Actualicese*. (14 de julio de 2017). Obtenido de <https://actualicese.com/titulos-de-deuda-publica-tes-definicion-clases-y-forma-de-manejarlos/#:~:text=Los%20TES%20son%20t%C3%ADtulos%20de,del%20pago%20de%20los%20intereses.>
- Instructivo No. 002 de 2015.
- Doctrina Contable CGN – Entidades de Gobierno
- Régimen de Contabilidad Pública V. 2007.
- Plan General de Contabilidad Pública
- Manual de Procedimientos

 Supersalud	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GFMN04
	MANUAL DE CALCULO DEL DETERIORO Y COBRABILIDAD DE LA CARTERA CON AFORO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2
		FECHA	09/01/2024

- Catálogo de Cuentas – Entidades de Gobierno (Resolución 620 de 2015).
- Manual de Políticas Contables – SNS
- <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tes>